



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Dirección de Administración

Ciudad de México, 15 de septiembre de 2023.

OF. No. 5000/625/2023.

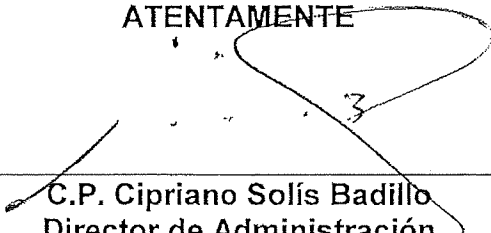
Asunto: Envío del folio de autorización para la
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE COMBUSTIBLE PARA
VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

MARÍA CRISTINA CORZAS GARFÍAS
DIRECTORA GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 146 de su Reglamento se remite el folio de autorización de la solicitud "Especial" generada en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales, (MASCP), por un **monto total de la solicitud** de \$195,401.35 (ciento noventa y cinco mil cuatrocientos un pesos 35/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), afectando a la afectando a la partida presupuestal específica 26103, Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos para realizar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

La cual se acredita con el folio Número 2024-12-NBG-86 de autorización de la solicitud "Especial" generada en el MASCP, de la plataforma informática denominada Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en **FASE 1. SOLICITUD VIGENTE**, el cual se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE


C.P. Cipriano Solís Badillo
Director de Administración
15 de septiembre de 2023

C.c.p. MIC. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.- Presente
Expediente / HIMFG

MLGT

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 55 5228 9917 Ext. 2098 y 9016. www.himfg.edu.mx



2023
Francisco
VILLA

MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PLURIANUALES

(pesos)

Folio: 2024-12-NBG-86

Ciclo en que se firma: 2024

Página: 1 de 2

Tipo de trámite: Alta de solicitudes de autorización

Usuario: juanagamag

Fecha de Impresión: 27-09-2023 11:44:06

Datos Generales

Año base: 2024

Ciclo de envío: 2024

Ramo: 12 - Salud

Unidad de envío: NBG - Hospital Infantil de México Federico Gómez

Tipo de solicitud: 2 - Especial

Tipo de contrato: 2 - Adquisiciones

Tipo de autorización: Capt. Dep. / Aut. Dep. / Revisión DGPYP / Autorización DGPYP

Fase: 1 - Solicitud Vigente

Descripción: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE PAGOS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA LICITACIÓN PÚBLICA

Fundamento y motivación: ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH) Y ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LFPRH, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 24, 25 Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Fecha propuesta: Inicio: 01-01-2024 Término: 31-12-2024

Fecha registro: 14-09-2023

Tipo de moneda: MXN - Peso, Mexicano

Tipo de cambio: 1.000000

Contrato abierto

Montos en máximos

Monto total de la solicitud: 195,401.35

Detalle de importes por ejercicio fiscal

Montos	2024	2025	2026	2027	2028	Posteriores
Anual	0	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0	0
Máximo	0	0	0	0	0	0

Detalle de importes por clave presupuestaria por ejercicio fiscal

Montos Anuales	2024	2025	2026	2027	2028	Posteriores
12-NBG-2-3-02-0-002-M001-26103-1-4	195,401	0	0	0	0	0

* Los importes están redondeados excepto el monto total de la solicitud

MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PLURIANUALES

(pesos)

Folio: 2024-12-NBG-86

Ciclo en que se firma: 2024

Página: 2 de 2

Tipo de trámite: Alta de solicitudes de autorización

Usuario: juanagamag

Fecha de Impresión: 27-09-2023 11:44:06

Bitácora			
Flujo asignado	Estado actual	Usuario	Fecha y hora
Captura Dep o Ent		JUANAGAMAG	14-09-2023 17:02:02
Autorización Dep. o Ent		LUISMARQUEZP	14-09-2023 17:19:42
Revisión DGPYP		BLANCAERIOSC	26-09-2023 13:51:07
Autorización DGPYP		OMARATOVARO	26-09-2023 20:10:06

Se ratifica la fundamentación normativa y motivación expuestas por el área revisora de la DGPYP, por lo que se autoriza la solicitud.
Es importante señalar que la presente, no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido de la misma, ni constituye opinión presupuestal con respecto a otros procesos en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos.

* Los importes están redondeados excepto el monto total de la solicitud

INVENTARIO DE BIENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS) PARA LA LOTERIA PUBLICA DEL VOLUNTARIO DEL COMANDO ANUAL									
12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
INVENTARIO DE BIENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS)	INVENTARIO DE BIENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS)	INVENTARIO DE BIENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS)	INVENTARIO DE BIENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS)	INVENTARIO DE BIENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS)	INVENTARIO DE BIENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS)	INVENTARIO DE BIENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS)	INVENTARIO DE BIENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS)	INVENTARIO DE BIENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS)	INVENTARIO DE BIENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS, MOTOCARROS)

NOTA: LA SUFFICIENCIA PRESUMPTIVA DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE BIENES SE DEBE REALIZAR CON BASE EN EL CONSUMO DE LAS PARTICIPANTES SIN CONSIDERAR LA DIFERENCIA REFERENCIAL, POR LO QUE SE DEBE CALCULAR POR EL SUBTOTAL DEL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL DEL PAGO EN

Módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales
Solicitud Especial
Requisitos normativos
Folio 2024-12-NBG-86

Fecha de solicitud: 12/09/23

Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y Artículo 146 del Reglamento de la LFPRH, así como los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Descripción e Identificación del gasto:

De conformidad con el Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 146 del Reglamento de la LFPRH, el Hospital Infantil de México Federico Gómez solicita autorización especial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de estar en condiciones de realizar los trámites necesarios que permitan suscribir el contrato abierto, relativo a **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA LICITACIÓN PÚBLICA"**, por un monto total máximo de \$195,401.35 y un monto total mínimo de \$146,551.02, por el periodo comprendido del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2023, lo cual permitirá ejercer los recursos de manera oportuna en el ejercicio fiscal 2017 observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado.

- a) **Justificación de que por la importancia y características de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras deban comenzar a partir del ejercicio fiscal siguiente, o bien que generarán mayores beneficios (NOTA: es necesario señalar tanto la importancia como las características)**

Se justifica el inicio de la contratación a partir del primer día de enero del ejercicio fiscal 2024 debido a: El HIMFG es un organismo esencial para proporcionar servicios de salud de alta especialidad al sector infantil de todo el territorio Nacional, por lo que de manera ininterrumpida se emplean:

1. vehículos especiales y de emergencia para efectuar traslados de pacientes hacia diferentes instituciones para la realización de estudios, tratamientos o la permanencia en su domicilio para el caso de enfermos terminales que acuden a este Instituto a recibir los cuidados paliativos; así como para la recepción de órganos en el caso de los trasplantes.
2. Vehículos utilitarios con la finalidad de no entorpecer y agilizar las gestiones administrativas y diligencias necesarias para cumplir con las funciones anteriores.

De lo anterior, debido a que el servicio de suministro de combustible para vehículos utilitarios, especiales y de emergencia concluye el 31 de diciembre de 2023, es de vital importancia realizar con las gestiones necesarias para contar con el servicio desde el primer minuto del ejercicio 2024 y durante los 365 días, con la finalidad de no afectar la prestación ni la calidad de los servicios que brinda éste Instituto Nacional de Salud.

Asimismo, se estima que el plazo de contratación no afectará negativamente la competencia económica del sector de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional pertenecientes a actividades terciarias en México, toda vez que la contratación que nos ocupa se realizará buscando cumplir con los criterios de economía, imparcialidad, honradez y transparencia

- b) **La especificación de las obras, adquisiciones, arrendamientos o servicios, señalando si corresponden a inversión o gasto corriente**

- Tipo de gasto: Corriente
- Partida 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos
- Especificación: **"Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024 para Licitación Pública"**

- c) **Desglose del gasto que debe consignarse a precios del año:**

Incluir el cuadro con el desglose correspondiente (Puede incluirse el registrado en el Sistema).

Cantidad de vehículos	Tipo de combustible	Volumen mínimo de consumo anual en litros	Volumen máximo de consumo anual en litros	Monto mínimo de contratación anual	Monto máximo de contratación anual
12	Regular	5,940	7,920	\$146,551.02	\$195,401.35
	Diesel	495	660		

El Hospital Infantil de México Federico Gómez manifiesta que dicha contratación no implica riesgos de incumplimiento de sus obligaciones ni restringe la flexibilidad presupuestaria requerida para el adecuado ejercicio del gasto.

En este sentido el Hospital Infantil de México Federico Gómez se compromete a:

- No solicitar ampliaciones en el presupuesto de esta dependencia que tenga por objeto cubrir dicho compromiso, o los que derive de él.
- Captar y asignar los recursos propios necesarios para el ejercicio fiscal correspondiente
- Que los objetivos de la celebración del contrato, invariablemente se orientarán a la economía, eficiencia y productividad en la operación de la dependencia.
- No se implicarán objetivos ajenos a los establecidos en la contratación y que comprometan a la dependencia.
- Será su responsabilidad, verificar que en la formalización del contrato no se establezca penalización, en caso de que ocurra una variación de las asignaciones presupuestarias, por la confirmación y cuantía de presupuesto que apruebe el Poder Legislativo.
- En el ejercicio de los recursos, se deberá verificar el cumplimiento de las metas y de los programas aprobados en su presupuesto autorizado.
- Será su responsabilidad verificar el cumplimiento del objeto señalado en cada contrato que derive del procedimiento que realizará.
- El referido contrato será sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

ATENTAMENTE

C.P. Cipriano Solís Badillo
Director de Administración

Incluir cuadro de Suficiencia Presupuestaria

CICLO	R	UR	F	FN	SF	RG	AI	M	PP	PTA	TG	FF	EF	CVE PPI	IMPORTE
2024	12	NBG	2	3	2	0	2	M	001	26103	1	4	9	0	195401.35

Incluir contacto de correo electrónico: mgodínez@himfg.edu.mx



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Jefe del Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.
Oficio No. 5430/1318/2023
Asunto: Suficiencia presupuestal.

LIC. JUAN CARLOS PEREA COSME
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

P R E S E N T E

En atención al oficio 5310/685/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$156,739.05 (ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y nueve pesos 05/100 M.N.) incluye IVA** con cargo a la partida **26103**, para la **contratación consolidada de licitación pública para el Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024**, para el periodo de enero a diciembre de 2024.

Por instrucciones superiores, en relación a lo autorizado mediante el oficio no. 5000/571/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Administración del HIMFG. Con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146° de su Reglamento, así como el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez. **Se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partidas referidos por la cantidad máxima de \$156,739.05 (ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y nueve pesos 05/100 M.N.) incluye IVA.** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. L.C. Leonith Desiré Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014

www.himfg.edu.mx



2023
Francisco VILA

